RESOLUCIÓN SFP N° 0386/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A., EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 CON ID N° 349305 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 07 de junio de 2018

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC/N° 012/2018, por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de Contratación Directa para el "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP", con ID N° 349305, para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2018, y;*

CONSIDERANDO*: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 349305 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2018.*

Que en fecha 05 de junio de 2018 se llevó a cabo la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 02/2018, a través de la cual consta que presentó su oferta la Firma ITV S.A.

Que la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los miembros del Comité de Evaluación de la SFP, encargados de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo a las

RESOLUCIÓN SFP N° 0386/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A., EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 CON ID N° 349305 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que la Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que Resolución SFP Nº 0221/2018, de fecha 19 de abril de 2018 "Por la cual se autoriza el usufructo de vacaciones al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, y se designa a la Señora Gloria Beatriz Benítez Jara, como Encargada de Despacho, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones

Que el Comité de Evaluación de esta Secretaría Ejecutiva, eleva a la Encargada de Despacho de la Secretaría de la Función Pública el informe sobre el resultado de la evaluación y recomienda la adjudicación habiéndose realizado un análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por la Firma ITV S.A. informando que la misma cumple con lo establecido en el Anexo E de la Carta de Invitación.
Por tanto previa revisión de las documentaciones remitidas por la Direccion Operativa de Contrataciones de la SFP referente al proceso de contratación mencionado, conforme a los criterios definidos en los Artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/03, se evalúan los recaudos legales y la propuesta económica presentada por la Firma ITV S.A., se concluye en el informe recomendar la adjudicación para el "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP" a la Firma ITV S.A. por un monto de G. 518.134 (Son guaraníes: quinientos diez y ocho mil ciento treinta y cuatro).

RESOLUCIÓN SFP N° 0386/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A., EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 CON ID N° 349305 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

***Artículo 1º** Adjudicar a la firma ITV S.A., con RUC Nº 80023482-0, el llamado correspondiente al "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP" ID N° 349305, por la modalidad de Contratación Directa, para la Secretaría de la Función Pública, por un monto total de G. 518.134 (Guaraníes: quinientos diez y ocho mil ciento treinta y cuatro) IVA incluido, para el Ejercicio Fiscal 2018.*

***Artículo 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

***Artículo 3º** La presente Resolución será refrendada con firma digital por Secretaría General.*

***Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GLORIA BEATRIZ BENITEZ JARA
2018.06.07 16:48:44 -04'00'

Encargada de Despacho
Ref. Resolución SFP N° 0221/2018
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MARIA LORENA REGUERA CUBILLA
2018.06.07 17:00:41 -04'00'

RESOLUCION SFP Nº 0221/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ JARA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES

Asunción, 19 de abril de 2018

VISTO: *La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay N° 1135 de fecha 9 de abril de 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO", y;*

CONSIDERANDO: *Que por nota PR/SFP/N° 0722/2018 de fecha 09 de abril de 2018, se solicitó a la Presidencia de la República la autorización para usufructuar vacaciones del 06 al 22 de junio de 2018 y la designación de la Señora Gloria Beatriz Benítez Jara, Directora General Planificación y Monitoreo (DGPEM), como Encargada de Despacho mientras dure la ausencia del titular.*

Que por medio de la Resolución SFP N° 0291/2017 de fecha 20 de abril de 2017 "POR LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE LOS SALDOS PENDIENTES DE USUFRUCTO DE VACACIONES, CORRESPONDIENTE AL FUNCIONARIO HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1.047.386, DE LA SECRETARPÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se dejó constancia de los saldos pendiente de usufructo del funcionario en referencia de la siguiente manera: 0 días hábiles causadas el 31/05/2015 y 30 días hábiles causadas el 31/05/2016.

Que conforme al Informe Final Nº 01/2018 de la Auditoría Interna realizada sobre los saldos de Vacaciones por mandato de las Resoluciones SFP Nº 482/2017 y 1101/2017 en el periodo comprendido entre el años 2014 hasta marzo 2018 inclusive, si bien la MAI está comprendida entre las causales de excepción del artículo 2º de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", es también cierto que su cargo actual al ser funcionario de Carrera tiene derechos adquiridos sobre las vacaciones acumuladas y no usufructuadas, concretamente el presente informe ratifica que al periodo 2014 la MAI registró 21 días de vacaciones pérdidas no usufructuadas ni tampoco remuneraciones conforme a las disposiciones del Código Laboral que rige

RESOLUCION SFP Nº 0221/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ JARA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES

también para el Sector Público en consideración a que se aplica supletoriamente a la Ley 1626/2000.
Que según el citado informe de la Auditoría Interna Institucional el saldo de vacaciones no usufructuadas de la MAI según el XRE certificada por la DAI al 31 de marzo de 2018 es de 60 días hábiles. Sin embargo, cabe advertir que aún con esta autorización otorgada por Resolución Nº 1135 de la Presidencia de la República, la MAI volverá a perder unos 30 días hábiles de vacaciones causadas al 31/05/2016 puesto que recién el 06 de junio de 2018 iniciará el usufructo de sus 12 días hábiles pero imputadas a las vacaciones causadas al 31/05/2017.

Que deviene necesario designar un Encargado de Despacho, durante el periodo de ausencia del titular, a los efectos de atender y dar trámite a los expedientes institucionales manteniendo a la MAI informado diariamente de los expedientes ingresados por Mesa de Entrada única así como también de algunos inconvenientes internos o externos que requieran sus gestiones.

POR TANTO; *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º *Autorizar el usufructo de vacaciones al Señor Humberto Rubén Peralta Beaufort, con Documento de Identidad N° 1.047.386, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, desde el miércoles 06 hasta el viernes 22 de junio de 2018, dejando constancia de los siguientes saldos:*

Vacaciones causadas al:	***Días hábiles que le corresponde***	***Días a utilizar***	***Saldos de vacaciones luego del usufructo***
31 de mayo de 2016	*30 días hábiles*	*0 (cero)*	***Pérdida de saldo (Res. SFP N° 615/2016, Art. 59°)***

RESOLUCION SFP Nº 0221/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ JARA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES

31 de mayo de 2017	*30 días hábiles*	*12 (doce) días hábiles; (06 al 22 de junio de 2018)**	***18 días hábiles causadas el 31/05/2017***
31 de mayo de 2018	*30 días hábiles*	*0 (cero)*	***30 días hábiles a causar al 31/05/2018***

**Feriado Nacional: 11 de junio de 2018. Dcto N° 8108 del 20/11/2017*

Artículo 2º *Designar a la Magister Gloria Beatríz Benítez Jara, Directora General de Planificación y Monitoreo desde el día miércoles 06 hasta el viernes 22 de junio del presente año, como Encargada de Despacho de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones de Directora General en aquellos casos que no existan conflicto de interés sobre firma conjunta.*

Artículo 3º *Autorizar la firma digital de la Encargada de Despacho en todos los documentos que sean catalogados de Alta Prioridad y merezcan especial atención, los que deberán ser reportados previamente a la MAI para su formal tramitación y gestión. Asimismo, firmar holográficamente las respuestas a oficios judiciales recibidos desde diferentes Juzgados y/o Unidades Fiscales.*

Artículo 4º *Autorizar a la Lic. Pabla Andrea Caballero Nuñez, designada por Resolución SFP Nº 0070/2018 como Ordenador de Gastos Alterna, a suscribir todos los documentos que sean requeridos en materia de gestión presupuestaria institucional entre el día miércoles 06 hasta el viernes 22 de junio del presente año, los que deberán ser reportados previamente caso por caso a la MAI.*

Artículo 5º *La presente Resolución será refrendada con firma digital por la Secretaria General.*

Artículo 6º *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*